



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 30 de mayo de 2024

VISTO el Expediente N° E-44027-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (F.I.D.E.), con el propósito de llevar a cabo la investigación, análisis y evaluación necesarios para la creación y puesta en funcionamiento del Instituto Fueguino del Hidrógeno y la Transición Energética, que llevará adelante la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. – A.I.T.F. N° 14/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 23/24 – RAF 29, referente a la contratación mencionada.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta pertinente declarar desierta la Contratación mencionada.

Que en orden 19 obra Nota de la Sra. Secretaria Administrativa, informando que persiste la necesidad de efectuar la contratación y solicitando se efectúe el llamado a Contratación Directa N° 26/24 – RAF 29 (segundo llamado de la Contratación Directa N° 23/24 – RAF 29).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso f), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia AITF N° 234/24, Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F N° 115/24 y N° 216/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 23/2024 – RAF 29, autorizada mediante Disposición D.G.A.F. – A.I.T.F. N° 14/24. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 26/2024 – RAF 29, segundo llamado de la Contratación Directa N° 23/24 – RAF 29, que tramita la contratación de la Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (F.I.D.E.), con el propósito de llevar a cabo la investigación, análisis y evaluación necesarios para la creación y puesta en funcionamiento del Instituto Fueguino del Hidrógeno y la Transición Energética, que llevará adelante la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G. 001AIF - U.C. AIF001, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-A.I.T.F N°

019

/2024.-

A.I.F.
V.C.

**INSAURRALDE
Federico Juan Maria**

Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan
Maria
Fecha: 2024.05.30 14:00:16 -03'00'

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00026/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 23)

Pieza Administrativa E Nro. 44027- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 28/05/24

Apertura: 31/5/2024 13:30

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 23/2024 29 -
Llamado Nro 2) Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso f),
1150 y 1465, los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N°
01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Res. Presidencia AITF N° 234-24, Resoluciones O.P.C.
N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad (P/F). Pesos			
>>	Contratación de Fundación de Investigaciones para el Desarrollo, según detalle: Informe de trabajo, llevando a cabo la investigación, análisis y evaluación necesarios para la creación y puesta en funcionamiento del Instituto Fueguino del Hidrógeno y la Transición Energética. Con la siguiente dotación de profesionales: Coordinador/a General. Perfil senior. Diseño de políticas públicas para la transformación productiva. Consultor/a general - Coordinador en territorio. Perfil senior con formación en ingeniería y experiencia de campo en el sector público. Diseño de políticas públicas para la transformación productiva. Consultor/a Principal. Perfil senior, con formación en ciencia, tecnología e innovación. Diseño institucional y análisis de casos comparados. Consultor/a Asistente. Perfil semi senior, con formación de grado en ciencia. Responsable de la redacción de los Informes de Trabajo que deberán ser entregados.	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL
CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00026/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 23)

Pieza Administrativa E Nro. 44027- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 28/05/24

Apertura: 31/5/2024 13:30

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 23/2024 29 -
Llamado Nro 2) Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso f),
1150 y 1465, los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N°
01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Res. Presidencia AITF N° 234-24, Resoluciones O.P.C.
N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 96
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 47
Lugar de Entrega:	Gobernador Paz N° 836
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	día viernes 31/05/24 a las 13:30 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	al correo: cycontrataciones@aif.gob.ar - dgafaif@gmail.com - Gobernador Paz N° 836
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Paz N° 836
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No Requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	proveedor

INSAURRALDE
Federico Juan Maria
Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan
Maria
Fecha: 2024.05.30 14:01:19 -03'00'